JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), septiembre seis de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00271** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial demandante, se ordena la inclusión de los demandados en el registro nacional de personas emplazadas, en la forma prescrita en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022.